

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

Tunja, 03 de marzo de 2025

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

1.1 DE LA NATURALEZA JURÍDICA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ.

Que como uno de los órganos del sistema de seguridad social en salud la ley 100 de 1993 estableció que la nación o las entidades territoriales a través de las empresas sociales del estado prestarían el servicio de salud, las cuales tienen una categoría especial de entidad pública dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, tal y como se consigna en el art. 194 del ibídem.

Que mediante decreto 1529 del 27 de diciembre de 1995, el gobernador del departamento de Boyacá de 2019 restructuró a hospital psiquiátrico como una empresa social del estado del orden departamental, sometida al régimen jurídico previsto en los arts. 194 al 197 de la ley 100 de 1993. Mediante la ordenanza no. 013 del 14 de mayo de 1997 la asamblea de Boyacá modificó la denominación de la empresa social del estado hospital psiquiátrico por la de, empresa social del estado centro de rehabilitación integral de Boyacá.

Que la ese se constituye como una entidad pública descentralizada de categoría especial y de orden departamental cuyo objeto social es la prestación de servicios de salud de mediana complejidad, especializados en salud mental, enmarcados dentro de los principios de economía, eficiencia y eficacia del sistema de seguridad social en salud, regida por el respeto a la dignidad humana, a través del establecimiento de condiciones hospitalarias con calidad, de acuerdo con los principios académicos y técnico-científicos, comprometidos con el desarrollo de su talento humano y el manejo eficiente de sus recursos.

Que como empresa social del estado, el centro de rehabilitación integral, se encuentra obligada a ejecutar de manera efectiva, aquello que le es propio o que tiene carácter de misional, observando los principios inherentes al servicio público de salud que brinda, como son la eficiencia, universalidad, solidaridad, integralidad, unidad y participación tal como lo ordena la ley 100 de 1993 demás normatividad complementaria; que para el cumplimiento de las funciones misionales debe ejecutar actividades administrativas en forma ordenada y racional.

Que, en materia de contratación, la ese se rige por el derecho privado, y especialmente por el estatuto de contratación propio, con la posibilidad de utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en las normas de contratación general de la administración pública y cumpliendo con los principios de la función administrativa que se encuentran en el art. 209 de la carta política.

[Handwritten signature]

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

que el estatuto de contratación de la empresa social del estado centro de rehabilitación integral de Boyacá vigente fue aprobado por la junta directiva mediante acuerdo no.100.10.03.011 de fecha 04 de septiembre de 2024.

1.2 DESCRIPCION DE LA NECESIDAD A CONTRATAR

Que para brindar un adecuado servicio a los usuarios del régimen contributivo, subsidiado, categoría especial, a la población pobre y vulnerable no Afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud y demás población que accede a los servicios de la entidad, se requiere tener en la Farmacia un stock permanentemente de medicamentos, para los tratamientos médicos con el fin de mejorar el estado de salud de los pacientes, cumpliendo con los requerimientos de buenas prácticas de manufactura.

Que la ESE Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, requiere garantizar que la calidad de los medicamentos cumplan con los estándares de garantía y registro sanitario, tal como lo señala el Estándar de Habilitación: *Medicamentos, dispositivos médicos e insumos*, con el criterio: *Todo prestador de servicios de salud, deberá llevar registros con la información de todos los medicamentos para uso humano requeridos para la prestación de los servicios que ofrece; dichos registros deben incluir el principio activo, forma farmacéutica, concentración, lote, fecha de vencimiento, presentación comercial, unidad de medida y registro sanitario vigente expedido por el INVIMA; del Manual de Habilitación de Prestadores de Servicios de Salud contemplado en la Resolución N°3100 de 2019 y demás normas concordante.*

Que por tanto la E.S.E Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá requiere el suministro de medicamentos, necesarios para el manejo de las patologías en salud mental de los pacientes que se encuentran en el servicio de hospitalización atendiendo los estándares de calidad, oportunidad y eficiencia.

Que teniendo en cuenta la demanda de la prestación del servicio de salud y la necesidad de suplir la necesidad de los usuarios en cumplimiento del objeto misional, se hace necesario adquirir medicamentos que permita garantizar adecuadamente la prestación del servicio.

Que E.S.E Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, desde el mes de enero ha venido adelantando el proceso de estudio de mercado, cotizaciones, evolución y proyección de cantidades y presupuesto necesario para aperturar la convocatoria que le permita contratar de forma permanente, segura, con calidad y con beneficios económicos para la ESE, el suministro de los medicamentos genéricos requeridos para la prestación de sus servicios.

Que en la actualidad se cuenta con la totalidad de condiciones, estudios, cotizaciones, y obligaciones de prestación de servicios definidas, que le permiten a E.S.E Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, definir unos estudios previos, unos términos de

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

condiciones y la destinación de un presupuesto que garantice que bajo el cumplimiento de los principios de planeación, debido proceso, transparencia, economía y eficiencia se adelante un proceso contractual.

Que considerando el monto del presupuesto a contratar, y dado que el mismo supera la cuantía autorizada por la junta directiva a través del Estatuto de contratación interno, para adelantar el proceso de compra por la modalidad de contratación directa, se hace necesario, llevar a cabo el presente proceso de convocatoria pública.

Que por lo expuesto anteriormente, la ESE Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, en cumplimiento de sus fines misionales y las obligaciones contractualmente adquiridas, realiza los presentes estudios teniendo en cuenta la siguiente información

Que la necesidad a contratar se encuentra contemplada en el plan anual de adquisiciones aprobado para la vigencia 2025.

2. OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS GENERICOS PARA ESE CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ.

3. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

CLASIF. UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
51141500	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos para el sistema nervioso central	Anticonvulsivos	Anticonvulsivos
51141600	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos para el sistema nervioso central	Antidepresivos	Antidepresivos
51141900	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos para el sistema nervioso central	Tranquilizantes y fármacos ansiolíticos y anti maniacos	Tranquilizantes y fármacos ansiolíticos y anti maniacos

4. MODALIDA DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y JUSTIFICACION

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

Que la ESE se constituye como una Entidad Pública Descentralizada de categoría especial cuyo objeto social es la prestación de servicios de salud de mediana complejidad, con énfasis en enfermedades de salud mental, enmarcados dentro de los principios de economía, eficiencia y eficacia del sistema de seguridad social en salud.

Que la autonomía se concreta, en primer lugar, en la atribución que tienen de contar con sus propios órganos de dirección y en segundo lugar, en la facultad de darse sus propios estatutos, con la posibilidad de reglamentar el funcionamiento y la actividad del organismo.

Que e conformidad con lo reglamentado en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, las Empresas Sociales del Estado en materia contractual, se rigen por el derecho privado, pudiendo discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Que fundados en las características de la Administración, entre ellas la actividad racional, que ha sido definida por el Dr. Martín Mateo, como "...la administración es una actividad eminentemente racional..." "...el mundo del derecho y si implica cierto rigor intelectual, cierta ordenación de actividades, y la administración en cuanto que es un complejo ordenado para la ejecución de determinados fines, debe sujetarse a un esquema que viene dada por el derecho y dentro del mismo, sin que ello suponga antagonismo con los principios jurídicos, debe perseguirse la máxima eficacia con ayuda de técnicas que para ser perfectamente importadas del sector privado...". En suma, al tratarse la Administración de Gerencia de intereses públicos, se debe mencionar que de todas maneras la dirección de ésta como función administrativa, está precedida por la noción del servicio público desarrollada con fundamento los postulados de igualdad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, tal como lo impone el artículo 209 de la Constitución. Tiene un sustrato de moralidad y un fundamento legalidad del cual no podrá apartarse, pues los administrados también están protegidos contra la arbitrariedad de la misma entidad oficial con posibilidades para defenderse de las desviaciones estatales.

Que a través del Acuerdo No. 100.10.03.011 del 04 de septiembre de 2024, la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, consagró el Estatuto Interno en la Contratación de esta entidad, fundado en lo establecido en el numeral 6°el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, concordante con el artículo 16 del Decreto 1876 de 1994, y la disposición que se encuentra en el artículo 76 de la ley 1438 del año 2011, así como las Resoluciones 5185 de 201 y 1440 de 2024.

Que, revisado el Estatuto de contratación de la entidad, se encuentra que la necesidad de satisfacer con la celebración del contrato a suscribir, no se encuentra dentro de aquellos que requieren autorización previa por parte de la Junta Directiva como se ha establecido en el **parágrafo segundo del artículo 7** del ejusdem.

El artículo 17 del Acuerdo plurimencionado en este estudio, ha establecido cuál es el procedimiento mediante el cual la empresa podrá contratar por **convocatoria pública**

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

bienes, obras o servicios requeridos para el correcto funcionamiento y realización de los fines de la entidad, señalando que se acudirá a este procedimiento cuando se presenten las siguientes condiciones:

2. Se acudirá a esta modalidad de contratación, cuando la cuantía del contrato sea mayor a **154 SMMLV** que es el tope establecido para la contratación directa.

Considerando la cuantía del contrato, el presente proceso se adelantará por la modalidad de convocatoria pública.

5. PLAZO Y FORMA DE DEL CONTRATO

5.1 **PLAZO DEL CONTRATO:** Desde la suscripción del acta de inicio hasta el **19 de diciembre de 2025**, o hasta agotar el presupuesto; lo que ocurra primero.

5.2 **FOMA DE ENTREGA:** En las instalaciones de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá – CRIB.

6. ESTUDIO DE MERCADO Y/O JUSTIFICACION DEL VALOR PRESUPUESTO

La Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá – CRIB ha estimado el valor del presente servicio, teniendo como parámetro el Estudio de Mercado realizado, tomando como referente el menor valor cotizado.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente proceso de contratación de Prestación de Servicios se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **65** del 18 de **febrero** de 2025, afectando el Rubro No. **2.4.5.01.03.01** denominado: **Medicamentos**, expedido por el área financiera

8. VALOR DEL CONTRATO

De acuerdo con el análisis de las actividades que deben cumplirse en el desarrollo del contrato a suscribir, se ha establecido un presupuesto oficial de acuerdo con el análisis de las actividades que deben cumplirse en el desarrollo del contrato a suscribir, se ha establecido un presupuesto oficial de **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$220.000.000)**.

El valor del contrato comprende todos los impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional, departamental y/o Municipal legales vigentes a la fecha en que se efectuó dicha contratación, costos y gastos directos e indirectos que se generen desde la presentación de la oferta hasta la suscripción del contrato.

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

9. FORMA DE PAGO

La Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá pagará al Contratista favorecido el valor total del contrato en **pagos parciales** resultado de la multiplicación del valor unitario del medicamento conforme a lo consignado en la oferta (precio, laboratorio y/o marca) por el número de medicamentos suministrados solicitados previamente por el Supervisor del contrato en el periodo a cancelar, previo informe de cumplimiento y certificación de seguimiento y ejecución de contrato emitido por parte del supervisor. Igualmente, el contratista deberá presentar para el pago los siguientes documentos: cuenta de cobro o factura, anexando copia del pago de seguridad social integral (EPS, Pensión, ARL), según normatividad vigente.

PARÁGRAFO. - Todos los gastos, derechos, contribuciones e impuestos Nacionales, Departamentales y Municipales que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del presente contrato, estarán a cargo del futuro CONTRATISTA de acuerdo con la normativa vigente.

10. DEFINICION TECNICA DE LA FORMA EN QUE LA ENTIDAD PUEDE SATISFACER LA NECESIDAD REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS QUE DEBE ACREDITAR EL FUTURO CONTRATISTA.

10.1 COMPETENCIAS Y HABILIDADES PARA EL CONTRATO

Para el suministro de las moléculas requeridas, el contratista deberá cumplir entre otros, como mínimo con las siguientes especificaciones técnicas.

El suministro de los bienes objeto del presente proceso, se realizará de acuerdo a las siguientes condiciones:

- Suministrar los bienes solicitados, en las cantidades, laboratorios, presentación y características acordadas y requeridas por la entidad.
- Realizar suministros parciales de acuerdo con las necesidades del servicio y ante la solicitud de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integra de Boyacá, a través del supervisor del contrato.
- Garantizar la calidad y precios de los medicamentos a suministrar de conformidad con lo acordado en el contrato y la propuesta presentada por el contratista.
- Los bienes suministrados deben contar con fecha de vencimiento de acuerdo a la información entregada por Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integra de Boyacá en el **anexo 1**.
- El contratista se compromete a allegar a la entidad, con las facturas de venta correspondientes y los códigos CUM de los medicamentos suministrados y las especificaciones requeridas para el total de los insumos a suministrar.

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

- Todo cambio de medicamento o laboratorio de este deberá estar debidamente autorizado por la supervisión del contrato y su precio será acordado por las partes para lo cual se realizará el estudio de mercado por el supervisor.

CONDICIONES TECNICAS:

Las propuestas de cotización solicitadas deberán contener la totalidad de los ítems que se relacionan a continuación:

- **Ítem** (COLUMNA A)
- **Descripción** detallada del producto (Principio Activo, Forma Farmacéutica y Concentración) (COLUMNA B).
- **Presentación** del producto (COLUMNA C)
- **Fecha de vencimiento** (COLUMNA D)
- **Cantidad** solicitada (COLUMNA E)
- **Laboratorio** y/o marca registrada del producto, (COLUMNA F).
- **Registro INVIMA** (COLUMNA G) (Si aplica)
- **Código CUM** (COLUMNA H) (Si aplica)
- **Valor por unidad** 2025 antes de IVA en pesos colombianos (COLUMNA I)
- **Valor del porcentaje de IVA** para cada uno de los productos ofertados (COLUMNA J)
- Relacionar el **valor del IVA** (COLUMNA K)
- Relacionar el **valor unitario incluido IVA** (COLUMNA L)
- **Valor total** de la propuesta (COLUMNA M)

10.2 REQUISITOS DEL ORDEN TECNICO

Estos documentos y requisitos corresponden a requisitos **HABILITANTES** y serán objeto de verificación por parte del comité de compras, y su calificación será CUMPLE / NO CUMPLE.

CALIDAD DE LOS INSUMOS HOSPITALARIOS: Para la adquisición de medicamentos se deben garantizar los siguientes criterios de calidad:

REGISTRO SANITARIO: Todo fabricante, antes de poder colocar un producto en el mercado debe demostrar ante el Instituto de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, que el producto es efectivo y seguro, y que el laboratorio está en capacidad de fabricarlo adecuadamente. En esta materia, existen estándares de fabricación y normas de calidad muy bien establecidos, consignadas en las diversas farmacopeas. Una vez lo demuestre, obtiene el Registro Sanitario correspondiente.

BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA: Se entiende por buenas prácticas de manufactura las normas, procesos y procedimientos de carácter técnico, que aseguran la

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

calidad de los medicamentos, los cosméticos y las preparaciones farmacéuticas a base de recursos naturales. Las técnicas adecuadas de fabricación de medicamentos están igualmente normalizadas, de acuerdo al tipo de producto farmacéutico de que se trate. Colombia adoptó en 1995 las normas de buenas prácticas de manufactura expedidas por la OMS

CERTIFICACION DE CALIDAD

El proponente deberá anexar a su propuesta el certificado de buenas condiciones de almacenamiento para medicamentos, además deberá incluir en medio magnético, respecto de los ítems que oferte, el Registro Sanitario (RS) correspondiente y el Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura. Si algún elemento de los solicitados no posee certificación de Buenas Prácticas de Manufactura se debe anexar la certificación expedida por el INVIMA donde conste que no la requiere o está en trámite.

CONDICIONES COMERCIALES.

Los medicamentos ofertados a la institución deberán tener vigente el Registro Sanitario hasta el plazo de ejecución del contrato que se pretende celebrar.

Los medicamentos que manejen fecha de vencimiento, solo se recibirán con mínimo 18 meses previo a su fecha de vencimiento; el Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, recibirá medicamentos que no cumplan este requisito solo en situaciones que lo ameriten y previa autorización del supervisor del contrato.

El contratista deberá garantizar el cumplimiento de lo reglamentado en el Decreto 677/95 o 4725 de 2005 y las demás normas que las adicione, modifique o derogue, de las especificaciones técnicas establecidas para la conservación y seguridad acorde a la naturaleza química y/o biológica de los medicamentos.

Cuando se considere pertinente la ESE, podrá realizar visitas al proveedor a fin de apreciar y verificar los procedimientos de recepción, almacenamiento y distribución de los medicamentos.

El contratista debe garantizar los siguientes aspectos:

- a. **Fechas de vencimiento:** Los medicamentos que manejen fecha de vencimiento, solo se recibirán con mínimo 18 meses previo a su fecha de vencimiento
- b. Buenas condiciones de almacenamiento para medicamentos.
- c. **Empaque:** Los medicamentos deben ser suministrados en la presentación que requiera la ESE.
- d. **Marcación de los medicamentos:** Los medicamentos entregados a La E.S.E. deberán estar marcados con la leyenda "USO INSTITUCIONAL",



	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

salvo que, por situaciones de necesidad o urgencia, el supervisor del contrato, lo autorice por escrito.

Devoluciones:

Por expiración: Cuando el medicamento que se ha suministrado no se alcance a consumir antes de la fecha de vencimiento, el contratista se obliga a recibirlo en calidad de devolución y a reponerlo dentro del mes siguiente a la notificación de esta solicitud por parte de la E.S.E.

Este hecho le será informado al contratista por escrito con **tres (03)** meses de antelación a la expiración de la vida útil del bien suministrado.

Por medidas sanitarias: Igualmente, el contratista, se compromete a recibir y reponer el medicamento que sea objeto de medidas sanitarias de seguridad tomadas por las entidades de salud correspondientes, dentro de los 15 días siguientes a la notificación de NO CONFORMIDAD por esta causa. El contratista se obliga a recoger el material objeto de esta medida de devolución por su cuenta y sin costo alguno para la E.S.E., en las instalaciones de la E.S.E.

Recepción Técnica: el contratista deberá garantizar el cumplimiento de lo normado en los Decretos 677 de 1995 y 4725 de 2005 y las demás disposiciones legales que las adicionen o modifique, relacionadas con especificaciones técnicas establecidas para la conservación y seguridad acorde a la naturaleza química y/o biológica del insumo.

La recepción se realizará por parte de la ESE siempre y cuando el contratista garantice los siguientes requisitos:

- El pedido a recepcionar debe venir con factura, que incluya la totalidad de los medicamentos solicitados.
- La entrega de los medicamentos a recepcionar deberá hacerse y verificarse con un representante de la empresa designado.

No se reciben pedidos incompletos, remisionados o que contengan medicamentos diferentes a los incluidos en el contrato que se suscriba.

Desabastecimiento de principios activos: El contratista se compromete con la ESE a que, en caso de desabastecimiento de algún principio activo de los medicamentos genéricos, deberá notificarlo por escrito, con de certificación de desabastecimiento en el país por parte del laboratorio, de igual manera se compromete a remplazar el medicamento con el que sea indicado por el grupo de profesionales en medicina, que pueda suplir la necesidad. Este proceso deberá llevarse a cabo máximo dentro de las 48 horas, siguiente a la notificación y suscripción del otrosí, este último en caso de ser necesario.

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

Los elementos no contemplados: En el evento en que la Empresa Social Del Estado Centro De Rehabilitación Integral De Boyacá, requiera durante la ejecución del contrato de suministro de elementos no previstos en este, la entidad aplicará el siguiente procedimiento:

- El contratista a solicitud del supervisor del contrato cotizará el insumo médico-hospitalario solicitado, detallando: características y valor unitario.
- La entidad realizará el respectivo sondeo en el mercado local a proveedores idóneos con el fin de realizar un estudio comparativo y establecer el precio promedio del mercado.

Si el valor propuesto por contratista es superior al valor promedio establecido, éste deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado. Si este elemento se requiere con periodicidad se debe efectuar un acta entre el supervisor y el futuro contratista, con el fin de adoptar el nuevo insumo médico-hospitalario dentro del listado contractual.

10.3 INSUMOS REQUERIDOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION / FORMA FARMACEUTICA	FECHA VENCIMIENTO	CANTIDAD
1	RISPERIDONA 25MG POLVO INYECTABLE VIAL	AMPOLLA	18 MESES	198
2	RISPERIDONA 37.5MG POLVO INYECTABLE VIAL	AMPOLLA	18 MESES	55
3	DIVALPROATO SODICO 500MG TABLETA LIBERACION PROLONGADA	TABLETA	18 MESES	6330
4	DIVALPROATO SODICO 250MG TABLETA LIB PROLONGADA	TABLETA	18 MESES	4980
5	LORAZEPAM 1MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	8070
6	MIDAZOLAM 5MG/5ML SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA X 5ML	AMPOLLA	18 MESES	690
7	PALIPERIDONA 100MG SUSPENSIÓN INYECTABLE JERINGA PRELLENAD 1 ML	AMPOLLA	18 MESES	13
8	ACIDO VALPROICO 250MG/5ML (5%) JARABE FRASCO X 120ML	FRASCO	18 MESES	492
9	LEVOMEPROMAZINA 40MG/ML SOLUCION ORAL GOTAS FRASCO X 20ML	FRASCO	18 MESES	297
10	EMPAGLIFOZINA 25MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	243
11	LORAZEPAM 2MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	900
12	ACIDO VALPROICO 250MG CAPSULA	TABLETA	18 MESES	8892



E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE
BOYACÁ CRIB

Código: E-GJC-CO-F-06

GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN

Versión: 5

FORMATO ESTUDIO PREVIO

Fecha: 10/12/2024

13	VENLAFAXINA 75MG CAPSULA LIB PROLONGADA	TABLETA	18 MESES	1379
14	ALPRAZOLAM 0.25MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1041
15	CARBONATO DE LITIO 300MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1014
16	RISPERIDONA 2MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	5266
17	RISPERIDONA 1MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	6337
18	QUETIAPINA 100MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	3776
19	CLOZAPINA 100MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	2139
20	TOPIRAMATO 100MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	463
21	QUETIAPINA 200MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1362
22	METFORMINA+SITAGLIPTINA 1000MG+50MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	402
23	QUETIAPINA 25MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	5129
24	ARIPRAZOL 15MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	2778
25	RISPERIDONA 0.1% 20 GOTAS/ML SLN ORAL GOTAS FRASCO 20ML	FRASCO	18 MESES	70
26	CLONAZEPAM 2.5MG/ML (0.25%) SOLUCION ORAL GOTAS FRASCO X20ML	FCO X 20 ML GOTERO	18 MESES	92
27	CLONAZEPAM 2.5MG/ML (0.25%) SOLUCION ORAL GOTAS FRASCO X20ML	FCO X 30 ML	18 MESES	92
28	ACEITE DE RICINO 1ML/ML (100%) SOLUCION ORAL FRASCO X25ML	FRASCO	18 MESES	431
29	ALUMINIO HIDROXIDO+MAGNESIO HIDROXIDO+SIMETICONA (4G+4G+0.4G)/100ML SUSPENSION ORAL FRASCO X360ML	FRASCO	18 MESES	89
30	LEVOMEPRIMAZINA 25MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	986
31	ENOXAPARINA 40MG/0.4ML SOLUCION INYECCIONABLE JERINGA PRELLENADA X 0.4ML	AMPOLLA	18 MESES	60
32	HIDROXIDO ALUMINIO 6G/100ML SUSPENSION ORAL FRASCO X360ML	FRASCO	18 MESES	116
33	LACOSAMIDA 100MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	30
34	INSULINA GLARGINA 100UI/ML SOLUCION SUBCUTANEA PEN 3ML	AMPOLLA	18 MESES	47
35	CARBAMAZEPINA 2% 100MG/5ML SUSPENSION ORAL FRASCO X 120ML	FCO X 120ML	18 MESES	63
36	OLANZAPINA 10MG POLVI LIOFILIZADO INYECCIONABLE VIAL X 5ML	AMPOLLA	18 MESES	151
37	OLANZAPINA 5MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1420



**E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE
BOYACÁ CRIB**

Código: E-GJC-CO-F-06

GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN

Versión: 5

FORMATO ESTUDIO PREVIO

Fecha: 10/12/2024

38	HALOPERIDOL 5MG/ML (0.5%) SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA X 1ML	AMPOLLA	18 MESES	261
39	SERTRALINA 50MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1854
40	FLUOXETINA 0.4% 20MG/5ML SOLUCION ORAL FRASCO X 70 ML	FRASCO	18 MESES	105
41	LINAGLIPTINA+METFORMINA 2.5MG+1.000MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	233
42	CARBAMAZEPINA 200MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1571
43	HIDROXICINA 25MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1279
44	ENOXAPARINA 60MG/0.6ML SOLUCION INYECTABLE JERINGA PRELENAD	AMPOLLA	18 MESES	40
45	OLANZAPINA 10MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	388
46	BROMURO IPRATROPIO 20MCG/DOSIS AEROSOL INHALATORIO FRASCO X 200 DOSIS	FCO X 200 DOSIS *EPS	18 MESES	27
47	ESCITALOPRAM 20MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	56
48	LEVOMEPROMAZINA 100MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	487
49	CLORURO DE SODIO 0.9G/100ML (0.9%) SOLUCION INYECTABLE BOLSA X 500ML	BOLSA X 500ML	18 MESES	146
50	ESCITALOPRAM 10MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1624
51	PREGABALINA 75MG CAPSULA	TABLETA	18 MESES	2583
52	INSULINA GLULISINA 100UI/ML SOLUCION SUBCUTANEA PEN 3ML	AMPOLLA	18 MESES	23
53	BUPROPION CLORHIDRATO 150MG TABLETA LIB PROGRAMADAA	TABLETA	18 MESES	159
54	METADONA CLORHIDRATO 10 MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	208
55	BIPERIDENO 2MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	968
56	SALES DE REHIDRATACION 45 MEQ SOLUCION ORAL SACHET X 100ML	SOBRE	18 MESES	152
57	APIXABAN 5MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	105
58	CLORURO DE SODIO 2 MEQ/ML SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA X 10ML	AMPOLLA	18 MESES	84
59	ENEMA SLN ORAL DE FOSFATOS (6G+16G)/100ML FRASCO X133ML	FCO X 133ML	18 MESES	33
60	PETROLATO BLANCO (VASELINA PURA) 100G/100G UNGUENTO TOPICO POTE X 453G	FRASCO	18 MESES	13
61	LOSARTAN 50MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	2710
62	ACETAMINOFEN 500MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	372



**E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE
BOYACÁ CRIB**

Código: E-GJC-CO-F-06

GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN

Versión: 5

FORMATO ESTUDIO PREVIO

Fecha: 10/12/2024

63	HALOPERIDOL 2MG/ML (0.2%) SOLUCION ORAL GOTAS FRASCO X20ML	FRASCO	18 MESES	63
64	DULOXETINA 30MG CAPSULA LIB RET	TABLETA	18 MESES	21
65	PRAVASTATINA 20MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	737
66	DIFENHIDRAMINA 12.5MG/5ML JARABE FRASCO X 120ML	FRASCO	18 MESES	65
67	BISACODILO 5MG TABLETA DE LIBERACION RETARDADA	TABLETA	18 MESES	4105
68	LIDOCAINA 20MG/ML (2%) JALEA TUBO X30ML	TUBO	18 MESES	29
69	CARBIDOPA+LEVODOPA 25MG+250MGTABLETA	TABLETA	18 MESES	640
70	CLOZAPINA 25MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1466
71	PROPRANOLOL 40 MG TABLETA 40	TABLETA	18 MESES	1836
72	CEFALEXINA 500MG CAPSULA	CAPSULA	18 MESES	463
73	OMEPRAZOL 20MG CAPSULA	TABLETA	18 MESES	3006
74	TAMSULOSINA 0.4MG CAPSULA LIB PROLONGADA	CAPSULA	18 MESES	329
75	FLUVOXAMINA 100MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	30
76	LAMOTRIGINA 50MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	681
77	BROMURO IPRATROPIO+FENOTEROL 0.25+0.50 MG/ML SLN NEBULIZAR FCO 20 ML	FRASCO	18 MESES	4
78	ENOXAPARINA 80MG/0.8ML SOLUCION INYECTABLE JERINGA PRELLENADA X0.8ML	AMPOLLA	18 MESES	5
79	DESVENLAFAXINA 50MG TABLETA LIB PROGRAMADA	TABLETA	18 MESES	48
80	CLORURO DE SODIO 0.9G/100ML (0.9%) SOLUCION INYECTABLE BOLSA X 100ML	BOLSA X 100ML	18 MESES	55
81	CLONAZEPAM 2MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1128
82	ATORVASTATINA 20MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1931
83	LURASIDONA 40 MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	7
84	MEMANTINA 10MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	200
85	N-BUTIL BROMURO DE HIOSCINA 10MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	572
86	HIDROCORTISONA 100MG POLVO LIOFILIZADO VIAL	AMPOLLA	18 MESES	19
87	LEVETIRACETAM 500MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	401
88	BETAMETASONA 0.05G/100G (0.05%) CREMA TOPICA TUBO X40G	TUBO	18 MESES	41
89	FLUOXETINA 20MG TABLETA	CAPSULA	18 MESES	366
90	MIRTAZAPINA 30MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	177

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

91	ESOMEPRAZOL 20MG TABLETA LIB RET	TABLETA	18 MESES	465
92	MIDAZOLAM 15MG/3ML SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA X 3ML	AMPOLLA	18 MESES	9
93	TIAMINA 300MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	819
94	DIFENHIDRAMINA 50MG CAPSULA	TABLETA	18 MESES	90
95	TRAZODONA 50MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	881
96	CLONAZEPAM 0.5MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	168
97	NITROFURANTOINA 100MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	339
98	NITROFURANTOINA 100MG TABLETA CX40	TABLETA	18 MESES	339
99	RIVAROXABAN 20 MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	100
100	ENEMA SLN RECTAL DE FOSFATOS (6G+16G)/100ML FRASCO X133ML	BOLSA X 133ML	18 MESES	10
101	LACTATO DE RINGER SOLUCION INYECTABLE BOLSA X 500ML (CLORURO SODIO 600 MG, LACTATO DE SODIO 310 MG, CLORURO DE POTASIO 30 MG, CLORURO DE CALCIO 20 MG)/ML	BOLSA	18 MESES	30
102	NAPROXENO 250MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	579
103	PIPOTIAZINA 25MG/1ML SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA 1 ML	AMPOLLA	18 MESES	12
104	LEVOTIROXINA SODICA 50MCG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1315
105	PREGABALINA 50MG CAPSULA	TABLETA	18 MESES	31
106	N-ACETILCISTEINA 200MG POLVO GRANULADO SOBRE	SOBRE	18 MESES	234
107	CLOTRIMAZOL 1G/100G (1%) CREMA TOPICA TUBO X40G	TBO X 40GR	18 MESES	32
108	GLUCONATO DE POTASIO (ION-K) 31.2% SOLUCION ORAL FRASCO X180ML	FRASCO	18 MESES	1
109	CLORFENIRAMINA 2MG/5ML JARABE FRASCO X120ML	FCO X 120ML*EPS	18 MESES	39
110	METILPREDNISOLUCIONONA 500MG POLVO LIOFILIZADO INYECTABL VIAL		18 MESES	3
111	METFORMINA 850MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	100
112	LEVOTIROXINA SODICA 25MCG TABLETA	TABLETA	18 MESES	438
113	CROMOGLICATO DE SODIO 40MG/ML (4%) SOLUCION OFTALMICA GOTAS FRASCO*5ML	CJA X 10/UND *EPS	18 MESES	9
114	AMPICILINA+SULBACTAM 1G+0.5G POLVO PARA RECONSTITUIR VIAL	AMPOLLA	18 MESES	1
115	AMOXICILINA 500MG CAPSULA	CAPSULA	18 MESES	271



E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE
BOYACÁ CRIB

Código: E-GJC-CO-F-06

GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN

Versión: 5

FORMATO ESTUDIO PREVIO

Fecha: 10/12/2024

116	NISTATINA 100.000UI/ML SUSPENSION ORAL FRASCO*60ML	FRASCO	18 MESES	19
117	HALOPERIDOL 5 MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	724
118	ACIDO ASCORBICO 500MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
119	SULFADIAZINA PLATA 1G/100G (1%) CREMA TOPICA TUBO X30G	TUBO	18 MESES	11
120	PAROXETINA 20MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	167
121	IBUPROFENO 400MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	312
122	SALBUTAMOL 100MCG/DOSIS AEROSOL INHALATORIA BUCAL FRASCO X200 DOSIS	FRASCO	18 MESES	13
123	TIAMINA 100MG/ML SOLUCION INYECTABLE VIAL X 10ML	AMPOLLA	18 MESES	10
124	CIANOCOBALAMINA X 1MG/ML SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA1 ML	AMPOLLA	18 MESES	20
125	CROMOGLICATO DE SODIO 20MG/ML (2%) SOLUCION OFTALMICA GOTAS FRASCO*5ML	FCO X 5ML	18 MESES	7
126	DICLOFENACO 1G/100G (1%) GEL TOPICO TUBO X50G	TUBO	18 MESES	15
127	DICLOXACILINA 500MG CAPSULA	TABLETA	18 MESES	1
128	IVERMECTINA 6MG/ML (0.6%) SOLUCION ORAL GOTAS FRASCO X5ML	FRASCO	18 MESES	26
129	HIDROCORTISONA 1G/100G (1%) CREMA TOPICA TUBO X 15G	TUBO	18 MESES	15
130	VALSARTAN 160MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	121
131	LAMOTRIGINA 25MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	199
132	AMLODIPINO 5MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	927
133	CLOTRIMAZOL 1G/100G (1%) CREMA VAGINAL TUBO X40G	TUBO X 40GR	18 MESES	9
134	DICLOFENACO 75MG/3ML SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA X 3ML	AMPOLLA	18 MESES	96
135	CAPTOPRIL 25MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	475
136	KETOTIFENO 1MG/5ML JARABE FRASCO*100ML	FRASCO	18 MESES	15
137	ALBENDAZOL 200MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	60
138	ACICLOVIR 200MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	217
139	GEMFIBROZILO 600MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	76
140	IMIPRAMINA 25MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	305
141	METOCARBAMOL 750MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
142	ACIDO ACETILSALICILICO 100MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	987



E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE
BOYACÁ CRIB

Código: E-GJC-CO-F-06

GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN

Versión: 5

FORMATO ESTUDIO PREVIO

Fecha: 10/12/2024

143	GENTAMICINA 3MG/ML (0.3%) SOLUCION OFTALMICA GOTAS FRASCO X6ML	FRASCO	18 MESES	17
144	ACICLOVIR 5G/100G (5%) UNGUENTO TOPICO TUBO X15G	TUBO	18 MESES	10
145	CLOBAZAM 10MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	32
146	SULFAMETOXAZOL+TRIMETOPRIM 400MG+80MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
147	PREDNISOLONA 50MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
148	DEXAMETASONA+NEOMICINA+POLIMIXINA B (1MG+3.5MG+6.000UI) /ML SOLUCION OFTALMICA GOTAS FRASCO X 5ML	FRASCO	18 MESES	9
149	ENALAPRIL 5MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	276
150	METRONIDAZOL 500MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
151	CARBONATO DE CALCIO eqv 600 MG (1500MG) TABLETA	TABLETA	18 MESES	232
152	ACIDO FUSIDICO 2G/100G (2%) CREMA TOPICA TUBO X15G	TUBO	18 MESES	8
153	ACETATO DE ALUMINIO (ALUMINIO SULFATO+ CALCIO ACETATO 99MG+137MG/100 ml) LOCION TOPICA FRASCO 120 ML	FRASCO	18 MESES	6
154	ACETATO DE ALUMINIO (ALUMINIO SULFATO+ CALCIO ACETATO 99MG+137MG/100 ml) LOCION TOPICA FRASCO 120 ML	SOBRE	18 MESES	6
155	METOPROLOL TARTRATO 50MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	362
156	GLICERINA CARBONATADA FRASCO 30 ML	FRASCO	18 MESES	4
157	LORATADINA 10MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	345
158	CLORURO DE POTASIO 2MEQ/ML SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA X 10ML	AMPOLLA	18 MESES	1
159	ACIDO FOLICO 1MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	2
160	DEXAMETASONA 8 MG / 2ML SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA X 2 ML	AMPOLLA	18 MESES	37
161	DOXICICLINA 100MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
162	LOPERAMIDA 2MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	93
163	N-BUTIL BROMURO DE HIOSCINA 20MG/ML SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA X 1ML	AMPOLLA	18 MESES	14
164	CARVEDILOL 6.25MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	259
165	OMEPRAZOL 40MG POLVO INYECTABLE VIAL	AMPOLLA	18 MESES	1

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

166	PENICILINA G BENZATINICA 2.400.000UI POLVO INYECTABLE VIAL	AMPOLLA	18 MESES	1
167	LEVOTIROXINA SODICA 100MCG TABLETA	TABLETA	18 MESES	189
168	KETOCONAZOL CREMA 2%	TUBO	18 MESES	5
169	METRONIDAZOL 500MG OVULO	OVULO	18 MESES	21
170	LAMOTRIGINA 100MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	119
171	PRAZOSINA 1MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	289
172	TRAMADOL (10%) 100MG/ML SOLUCION ORAL FRASCO X 10 ML	FRASCO	18 MESES	6
173	SULFATO FERROSO 300MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	75
174	HIDROCLOROTIAZIDA 25MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	317
175	DEXTROSA 5G/100ML (5%) SOLUCION INYECTABLE BOLSA X 500ML	BOLSA X 500ML	18 MESES	1
176	NIFEDIPINO 30MG CAPSULA LIB PROLONGADA	TABLETA	18 MESES	1
177	PENICILINA SODICA 1.000.000UI POLVO INYECTABLE VIAL	AMPOLLA	18 MESES	1
178	DIMENHIDRINATO 50MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
179	LEVOTIROXINA SODICA 75MCG TABLETA	TABLETA	18 MESES	215
180	LIDOCAINA 20MG/ML (2%) SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA X 10ML	AMPOLLA	18 MESES	1
181	AGUA ESTERIL SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA X5ML	AMPOLLA	18 MESES	1
182	CARBONATO DE CALCIO + VIT D 600 mg/200UI TABLETA CUBIERTA	TABLETA	18 MESES	65
183	ENALAPRIL 20MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	60
184	DICLOFENACO 50MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	196
185	TRAMADOL 50MG/ML SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA X 1ML	AMPOLLA	18 MESES	1
186	ESPIRONOLACTONA 25MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	100
187	ACIDO TRANEXAMICO 500MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
188	SULFATO MAGNESIO 20% SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA X 10ML	AMPOLLA	18 MESES	8
189	FUROSEMIDA 40MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	178
190	SULFAMETOXAZOL+TRIMETOPRIM 800MG+160MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	60
191	CLINDAMICINA 300MG CAPSULA	CAPSULA	18 MESES	1
192	METOCLOPRAMIDA 10MG/2ML SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA X 2ML	AMPOLLA	18 MESES	1



**E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE
BOYACÁ CRIB**

Código: E-GJC-CO-F-06

GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN

Versión: 5

FORMATO ESTUDIO PREVIO

Fecha: 10/12/2024

193	AMITRIPTILINA 25MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	64
194	METIMAZOL 5MG TABLETA		18 MESES	45
195	ADRENALINA 1MG/ML SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA X1ML	AMPOLLA	18 MESES	14
196	METOCLOPRAMIDA 10MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
197	TINIDAZOL 500MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	18
198	FLUCONAZOL 200MG CAPSULA	CAPSULA	18 MESES	12
199	PREDNISOLONA 5MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
200	CIPROFLOXACINO 500MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
201	CLOTRIMAZOL 100MG TABLETA VAGINAL	TABLETA	18 MESES	28
202	CLONIDINA 0.150MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	39
203	WARFARINA 5MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
204	LOSARTAN 100MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	16
205	ACETILCISTEINA 600 MG POLVO GRANULADO SOBRE	SOBRE	18 MESES	1
206	ACICLOVIR 3% UNG OFT TUBO X 10 GR	TUBO OFTAMICO	18 MESES	1
207	ACICLOVIR 800MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
208	ACIDO CLAVULANICO+AMOXICILINA 125MG+500MG TABLETA	CAPSULA	18 MESES	1
209	ACIDO TRANEXAMICO 500MG/5ML SOL INY AMPX5ML	AMPOLLA	18 MESES	1
210	ACIDO VALPROICO 100MG/ML SOL INY VIALX5ML	AMPOLLA	18 MESES	1
211	ADENOSINA 6MG/2ML SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA X2ML	AMPOLLA	18 MESES	1
212	AGUA ESTERIL SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA X10ML	AMPOLLA	18 MESES	1
213	AGUA ESTERIL SOLUCION INYECTABLE BOLSA X500ML	BOLSA	18 MESES	1
214	ALBENDAZOL 20MG/ML (2%) SUSP ORAL FRASCOX20ML	FRASCO	18 MESES	1
215	ALBENDAZOL 400MG TABLETA	SACHET	18 MESES	1
216	ALENDRONATO 70MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
217	ALFAMETILDOPA 250 MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
218	ALOPURINOL 300MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	208
219	ALPRAZOLAM 0.5MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
220	AMANTADINA 100MG CAPSULA O TABLETA	CAPSULA	18 MESES	1
221	AMIKACINA 100MG/2ML SOL INY AMPX2ML	AMPOLLA	18 MESES	1
222	AMIKACINA 500MG/2ML SOL INY AMPX2ML	AMPOLLA	18 MESES	1

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

223	AMIODARONA 150MG/3ML SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA X3ML	AMPOLLA	18 MESES	1
224	AMIODARONA 250MG SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA 10 ml	AMPOLLA	18 MESES	1
225	AMIODARONA 50mg/1 ml SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA 3 ml	TABLETA	18 MESES	1
226	AMISULPRIDA 200MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
227	AMISULPRIDA 50MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
228	AMPICILINA 1G POL INY VIAL	AMPOLLA	18 MESES	1
229	AMPICILINA 500MG CAPSULA	CAPSULA	18 MESES	1
230	AMPICILINA 500MG POL INY VIAL	AMPOLLA	18 MESES	1
231	ARIPIRAZOL 1MG/ML (0.1%) SOLUCION ORAL FCOX150ML	FRASCO	18 MESES	1
232	ATAZANAVIR 300 MG CAPSULA	TABLETA	18 MESES	1
233	ATAZANAVIR+RITONAVIR 300MG+100MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
234	ATORVASTATINA 40MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
235	ATROPINA SULFATO 1MG/ 1ML SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA X1ML	AMPOLLA	18 MESES	1
236	AZATIOPRINA 50MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
237	AZITROMICINA 500MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
238	BECLOMETASONA DIPROPIONATO 250MCG AEROSOL INHALATORIO BUCAL FRASCOX200 DOSIS	FCO X 200 DOSIS	18 MESES	19
239	BECLOMETASONA DIPROPIONATO 50MCG AEROSOL INH BUCAL FCOX200 DOSI	FCO X 200 DOSIS	18 MESES	1
240	BECLOMETASONA DIPROPIONATO 50MCG/DOSIS AEROSOL NASAL FCOX200 DOSIS	FRASCO	18 MESES	1
241	BENZOATO DE BENCILO 30G/100ML LOC TOP FCOX120ML	FCO X 120 ML	18 MESES	1
242	BETAMETASONA 4MG/ML SOL INY AMPOLLA X1ML	AMPOLLA	18 MESES	1
243	BETAMETILDIGOXINA 0.2MG/2ML SOL INY AMPOLLA X2ML	AMPOLLA	18 MESES	1
244	BICARBONATO DE SODIO 840MG/10ML EQ.10MEQ/10ML SOL INY AMP X 10ML	AMPOLLA	18 MESES	1
245	BIPERIDENO 5ML/1ML SOL INY AMPOLLA 1 MÑ	AMPOLLA	18 MESES	1
246	BROMAZEPAM 6MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
247	BROMOCRIPTINA 2.5 MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1



E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE
BOYACÁ CRIB

Código: E-GJC-CO-F-06

GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN

Versión: 5

FORMATO ESTUDIO PREVIO

Fecha: 10/12/2024

248	BROMURO IPRATROPIO 0.25MG/ML SOL INH FCO X 20ML	FRASCO	18 MESES	1
249	BUDESONIDA SUSPENSIÓN ESTERIL PARA NEBULIZAR 5 MG/ML AMPOLLA 2 ML	AMPOLLA	18 MESES	1
250	CALCITRIOL 0.25MCG CAPSULA	TABLETA	18 MESES	1
251	CALCITRIOL 0.5MCG CAPSULA	TABLETA	18 MESES	1
252	CAPTOPRIL 50MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
253	CARBAMAZEPINA 400MG TABLETA LIBERACION PROLONGADA	TABLETA	18 MESES	1
254	CARBIDOPA+LEVODOPA 25MG+250MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
255	CARBON ACTIVADO+ SIMETICONA 250 mg+ 80 mg CAPSULA	CAPSULA	18 MESES	1
256	CARVEDILOL 12.5MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
257	CEFALOTINA 1G POLVI INY VIAL	AMPOLLA	18 MESES	1
258	CEFAZOLINA 1 GR POLVO PARA RECONSTITUIR AMPOLLA	AMPOLLA	18 MESES	134
259	CEFRADINA 1G POLVO INY VIAL	AMPOLLA	18 MESES	1
260	CEFTRIAXONA 1G POLVO INY VIAL	AMPOLLA	18 MESES	1
261	CIPROFLOXACINO 100MG/10ML SOL INY VIAL X 10ML	AMPOLLA	18 MESES	1
262	CIPROFLOXACINO 3MG/ML (0.3%) SOL OFT GTS FCO X 5ML	GOTAS OF TALMICAS	18 MESES	1
263	CIPROFLOXACINO+DEXAMETASONA (3mg+1mg/1 ml) SLN OTICA FRASCO 5 ml	SOL OTICA	18 MESES	1
264	CLARITROMICINA 500MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
265	CLARITROMICINA 500MG POL INY VIAL	AMPOLLA	18 MESES	1
266	CLINDAMICINA 600MG/4ML SOL INY AMPX4ML	AMPOLLA	18 MESES	1
267	CLOBETASOL PROPIONATO 0.05G/100G (0.05%) CREM TOP TUBX30G	CREMA TBO X 30GR	18 MESES	1
268	CLOPIDOGREL 75MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
269	CLORFENIRAMINA 4MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
270	CLOROQUINA 0.150 MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
271	CLORURO DE SODIO 0.9G/100ML (0.9%) SOL INY BOLSA X 250ML	BOLSA X 250ML	18 MESES	1
272	COLCHICINA 0.5MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1



**E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE
BOYACÁ CRIB**

Código: E-GJC-CO-F-06

GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN

Versión: 5

FORMATO ESTUDIO PREVIO

Fecha: 10/12/2024

273	COLISTINA+/HIDROCORTISONA +/NEOMICINA 1.5mg+0,5MG+5MG/1 ml SUSPENSION OTICA FRASCO 15 ml	FCO X 15ML *EPS	18 MESES	1
274	CROMOGLICATO DE SODIO 40MG/ML (4%) SOLUCION NASAL GOTAS FRASCO*10ML	FCO X 10ML *EPS	18 MESES	1
275	DESVENLAFAXINA 100MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
276	DEXAMETASONA 4MG/ML SOL INY AMPX1ML	AMPOLLA	18 MESES	1
277	DEXAMETASONA+GENTAMICINA+KETOCON AZOL (0.04G+0.1G+2G)/100G CREM TOP TUBX20G	TUBO	18 MESES	1
278	DEXAMETASONA+NEOMICINA+POLIMIXINA B (1MG+3.5MG+6.000UI)/ML SOL OFT GTS FCO X 5ML	FRASCO	18 MESES	1
279	DEXTROSA 10G/100ML (10%) SOLUCION INYECTABLE BOLSA X 500ML	BOLSA X 500ML	18 MESES	1
280	DEXTROSA+CLORURO DE SODIO (5G+0,9G)/100ML SOLUCION INYECTABLE BOLSA X 500ML	BOLSA X 500ML	18 MESES	1
281	DIAZEPAM 10MG/2ML SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA X2ML	AMPOLLA	18 MESES	1
282	DIHIDROCODEINA 2.42MG/ML JBE FCOX120ML	FCO X 120ML *EPS	18 MESES	1
283	DILTIAZEM 60MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
284	DINITRATO ISOSORBIDE 5MG TABLETA SUBLINGUAL	TABLETA	18 MESES	1
285	DIPIRONA MAGNESICA 2G/5ML SOL INY AMPX5ML	AMPOLLA	18 MESES	1
286	DIPIRONA SODICA 1G/2ML SOL INY AMPX2ML	AMPOLLA	18 MESES	1
287	DIVALPROATO SODICO 100MG/ML SOL INY VIALX5ML	AMPOLLA	18 MESES	1
288	DIVALPROATO SODICO 250MG TABLETA LIB RETARDADA	TABLETA	18 MESES	1
289	DIVALPROATO SODICO 500MG TABLETA LIBERACION RETARDADA	TABLETA	18 MESES	1
290	DOLUTEGRAVIR 50MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
291	DOPAMINA 200MG/5ML SOL INY AMPX5ML	AMPOLLA	18 MESES	1
292	DULOXETINA 60MG CAPSULA LIB RETARDADA	TABLETA	18 MESES	1
293	ELECTROLITOS+POLIETILENGLICOL 3350 POL ORL SOBRE X 69G	SOBRE	18 MESES	1
294	EMPAGLOFLOZINA 10 MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1



E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE
BOYACÁ CRIB

Código: E-GJC-CO-F-06

GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN

Versión: 5

FORMATO ESTUDIO PREVIO

Fecha: 10/12/2024

295	EMTRICITABINA+TENOFIVIR DISOPROXIL 200MG+300MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
296	ERITROMICINA 250MG/5ML SUSPENSIÓN ORAL FRASCO 60ML	FCO X 60ML *EPS	18 MESES	1
297	ERITROMICINA 500MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
298	ESPIRONOLACTONA 100MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
299	ESPORAS DE BACILLUS CLAUSII 2.000MILL/5ML SUSP ORL FCOX5ML	FRASCO	18 MESES	1
300	ESTROGENOS CONJUGADOS 0.625MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
301	ESTROGENOS CONJUGADOS 62.5mg/100 g CREMA VAGINAL TUBO 40 g	TUBO	18 MESES	1
302	ESZOPICLONA 2MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
303	ESZOPICLONA 3MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
304	FENILEFRINA+ PREDNISOLONA 1.2mg+10mg/ml SUSPENSION OFTALMICA FRASCO 5 ml	FRASCO	18 MESES	1
305	FENITOINA SODICA 100 MG CAPSULA	CAPSULA	18 MESES	1
306	FENITOINA SODICA 250MG/5MLSOLUCION INYECTABLE AMPOLLA X 5ML	AMPOLLA	18 MESES	1
307	FENOBARBITAL 100MG TABLETA		18 MESES	787
308	FITOMENADIONA 10MG/ML SOL INY AMPX1ML	AMPOLLA	18 MESES	1
309	FITOMENADIONA 10MG/ML SOL INY AMPX1ML	AMPOLLA	18 MESES	1
310	FLUTICASONA+ SALMETEROL 100µg+ 50µg/Dosis POLVO INHALATORIO BUCAL FRASCO 60 Dosis	FRASCO	18 MESES	1
311	FLUTICASONA+SALMETEROL (125MCG+25MCG)/DOSIS SUSP INH BUC FRASCO X 120 DOSIS	INH X 120DOSIS	18 MESES	1
312	FLUTICASONA+SALMETEROL (250MCG+25MCG)/DOSIS SUSP INH BUC FCO X 120 DOSIS	INH X 120DOSIS	18 MESES	1
313	FLUVASTATINA 20MG CAPSULA	CAPSULA	18 MESES	1
314	FUROSEMIDA 20MG/2ML SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA X 2ML	AMPOLLA	18 MESES	23
315	GABAPENTIN 300MG CAPSULA	TABLETA	18 MESES	45
316	GENTAMICINA 0.3G/100 g UNGÜENTO CONJUNTIVAL TUBO 5 G	TUBO	18 MESES	1
317	GENTAMICINA 160MG/2ML SOL INY AMPX2ML	AMPOLLA	18 MESES	1

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

318	GENTAMICINA 80MG/2ML SOLUCION INYECTABLE AMPOLLAX2ML	AMPOLLA	18 MESES	1
319	GLIBENCLAMIDA 5MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
320	GLUCONATO CALCIO 10% SOL INY AMPOLLA X 10ML	AMPOLLA	18 MESES	1
321	HALOPERIDOL 10 MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
322	HEPARINA SODICA 5.000UI/ML SOL INY VIALX5ML	AMPOLLA	18 MESES	1
323	HIDRALAZINA 20mg/1 ML SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA 1 ML	AMPOLLA	18 MESES	1
324	HIDROCORTISONA+LIDOCAINA (0.25G+5G)/100G UNGUENTO RECTAL TUBX10G	TUBO	18 MESES	1
325	HIDROXICINA 100MG/2ML SOL INY AMPX2ML	AMPOLLA	18 MESES	1
326	INSULINA HUMANA ISOFANA (NPH) 100UI/ML SUSP INY VIALX10ML	AMPOLLA	18 MESES	1
327	INSULINA R 100UI/ML SOL INY VIAL X 10ML	AMPOLLA	18 MESES	1
328	KETOCONAZOL 200MG TAB	TABLETA	18 MESES	1
329	LABETALOL 100MG/20ML SOL INY VIAL X 20ML	AMPOLLA	18 MESES	1
330	LAMIVUDINA 10MG/ML SOL ORAL FCO X 240ML	TABLETA	18 MESES	1
331	LAMIVUDINA+ZIDOVUDINA 150MG+300MG TAB FCOX60ML	TABLETA	18 MESES	1
332	LAMOTRIGINA 200MG TABLETA ORODISPERSABLE	TABLETA	18 MESES	1
333	LEVETIRACETAM 1000MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
334	LEVOTIROXINA SODICA 125MCG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
335	LIDOCAINA 100MG/ML(10%) SOLUCION TOPICA FRASCO ATOMIZADOR 80G/83ML (SOLO EN MUJERES B)	FRASCO	18 MESES	1
336	LOPINAVIR RITONAVIR 80/20 MG/ML SUSP ORAL FCO X 160 ML	TABLETA	18 MESES	1
337	LOPINAVIR+RITONAVIR 200MG+50MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
338	LOVASTATINA 20MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
339	MEBENDAZOL 100 MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
340	MEBENDAZOL 100MG/5ML SUSP ORAL FRASCO*30ML	FRASCO	18 MESES	1
341	MEMANTINA 20MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
342	MEROPENEM 1G POLVO INYECTABLE VIAL	AMPOLLA	18 MESES	1
343	METFORMINA+SITAGLIPTINA 1000MG+50MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1



E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE
BOYACÁ CRIB

Código: E-GJC-CO-F-06

GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN

Versión: 5

FORMATO ESTUDIO PREVIO

Fecha: 10/12/2024

344	METFORMINA+SITAGLIPTINA 850MG+50MG TABLETA		18 MESES	1
345	METILERGOMETRINA 0.20MG/ML SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA 1 ML	AMPOLLA	18 MESES	1
346	METILPREDNISOLONA 500MG POLVO LIOFILIZADO VIAL	AMPOLLA	18 MESES	1
347	METOCLOPRAMIDA 4 MG/ML SOLUCION ORAL FRASCO X 30 ML	FRASCO	18 MESES	1
348	METOPROLOL 25 MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
349	METOPROLOL 100 MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
350	METOTREXATO 2.5MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
351	METOTREXATO 2.5MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
352	METRONIDAZOL+NISTATINA 500MG+100.000UI OVULO VAGINAL	OVULO	18 MESES	1
353	MIRTAZAPINA 15 MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
354	MISOPROSTOL 200 MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
355	N-ACETILCISTEINA 100MG POLVO GRANULADO SOBRE	SOBRE	18 MESES	1
356	N-ACETILCISTEINA 300MG/3ML SOL INY AMPOLLA X3ML	AMPOLLA	18 MESES	1
357	NALOXONA CLORHIDRATO 0.4MG/ML SOL INYECTABLE AMPOLLA X 1ML	AMPOLLA	18 MESES	1
358	NEOSTIGMINA 0.5MG/ML SOL INYECTABLE AMPOLLA X1ML	AMPOLLA	18 MESES	1
359	NIFEDIPINO 10MG CAPSULA	CAPSULA	18 MESES	1
360	NIMODIPINO 30MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
361	NITROFURAZONA 0.2G/100G (0.2%) UNG TOP FCOX500G	FRASCO	18 MESES	1
362	NITROFURAZONA 0.2G/100G (0.2%) UNGUENTO TOPICO TUBX40G	TUBO	18 MESES	1
363	NITROGLICERINA 50 MG/10 ML SOLUCION INYECTABLE VIAL 10 ML	VIAL	18 MESES	1
364	NITROPRUSIATO DE SODIO 50MG/2ML SOL INYECTABLE AMPOLLA X2ML	AMPOLLA	18 MESES	1
365	NORFLOXACINO 400MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
366	ONDANSETRON 4MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
367	ONDANSETRON 8MG SLN INYECTABLE AMPOLLA 4ML	AMPOLLA	18 MESES	1
368	ONDANSETRON 8MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
369	OXACILINA 1G POL INYECTABLE VIAL}	AMPOLLA	18 MESES	1

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

370	OXITOCINA 10UI/1ML SLM INYECTABLE AMPOLLA 1 ML (ALMACENAMIENTO A TEMPERATURA AMBIENTE)	AMPOLLA	18 MESES	1
371	PALIPERIDONA 150MG SUSPENSIÓN INYECTABLE JERINGA PRELLENAD 1 ML	AMPOLLA	18 MESES	2
372	PALIPERIDONA 3MG TABLETA LIBERACIÓN PROLONGADA	TABLETA	18 MESES	1
373	PALIPERIDONA 410MG SUSP INY JERINGA PRELLENADA X 1.315ML	AMPOLLA	18 MESES	1
374	PALIPERIDONA 75MG SUSP INY JERINGA PRELLENADA 1 ML	AMPOLLA	18 MESES	28
375	PALIPERIDONA 9MG TABLETA LIBERACIÓN PROLONGADA	TABLETA	18 MESES	1
376	PAMOATO PIRANTEL 250MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
377	PAMOATO PIRANTEL 250MG/5ML SUSP ORL FCO*15ML	FRASCO	18 MESES	1
378	PAROXETINA 25MG TABLETA LIBERACIÓN CONTROLADA	TABLETA	18 MESES	1
379	PENICILINA G BENZATINICA 1.200.000UI POLVO INY VIAL	AMPOLLA	18 MESES	1
380	PENICILINA SODICA 5.000.000UI POLVO INYECTABLE VIAL	AMPOLLA	18 MESES	1
381	PIRIDOXINA 50MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
382	PREGABALINA 150MG CAPSULA	TABLETA	18 MESES	1
383	PREGABALINA 25MG CAPSULA	TABLETA	18 MESES	1
384	PROPRANOLOL 80MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
385	QUETIAPINA 300MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
386	QUETIAPINA 400MG TABLETA LIBERACION PROLONGADA		18 MESES	1
387	RISPERIDONA 1MG/ML (0.1%) SOL ORL GTS FRASCO X 30ML	FRASCO	18 MESES	1
388	RISPERIDONA 3MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
389	RIVAROXABAN 10 MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
390	RIVAROXABAN 15 MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
391	ROCURONIO BROMURO 50MG/5ML SOL INY C*5 AMP X 5ML	AMPOLLA	18 MESES	1
392	SALBUTAMOL 0.4MG/ML (0.04%) JARABE FCOX120ML	FRASCO	18 MESES	1
393	SALBUTAMOL 100mg/100 ml SOLUCIONES INHALATORIA AMPOLLA 2.5 ml	FRASCO	18 MESES	1
394	SERTRALINA 100MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
395	SERTRALINA 25MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

396	SIMVASTATINA 20MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
397	SUCRALFATO 1 GR TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
398	SULFACETAMIDA 100MG/ML (10%) SOL OFT GTS FCOX15ML	FRASCO	18 MESES	1
399	SULFAMETOXAZOL+TRIMETOPRIM 200mg+ 40mg/5 ml SUSPENSION ORAL FRASCO 60 ml	FRASCO	18 MESES	1
400	SULFASALAZINA 500MG TABLETA LIBERACIÓN RETARDADA	TABLETA	18 MESES	1
401	SULPIRIDA 50MG CAPSULA	CAPSULA	18 MESES	1
402	TEOFILINA 125MG CAPSULA LIB PROLONGADA	CAPSULA	18 MESES	1
403	TEOFILINA 300MG CAPSULA LIBERACIÓN PROLONGADA	CAPSULA	18 MESES	1
404	TERBUTALINA 0.5MG/ML SOL INY AMPX1ML	AMPOLLA	18 MESES	1
405	TERBUTALINA 2.5MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
406	TIMOLOL 5 mg/1 ml SLN OFTALMICA FRASCO 5 ml	FRASCO	18 MESES	1
407	TOLTERODINA 2MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
408	TOLTERODINA 4MG CAPSULA	CAPSULA	18 MESES	1
409	TOPIRAMATO 50MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
410	TRAMADOL 100MG/2ML SOL INY AMP X 2ML	AMPOLLA	18 MESES	1
411	TRAMADOL 50MG CAPSULA	TABLETA	18 MESES	1
412	TRAZODONA 150MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
413	VACUNA ANTITETANICA 40UI/0.5ML SOLUCION INTRAMUSCULAR SUBCUTANEA AMPOLLA 0,5 ML	AMPOLLA	18 MESES	1
414	VANCOMICINA 500MG POL INY VIAL	AMPOLLA	18 MESES	1
415	VASOPRESINA 20UI/ML SOL INY AMP X 1ML (ALMACENAMIENTO A TEMPERATURA AMBIENTE)	AMPOLLA	18 MESES	1
416	VECURONIO BROMURO 4 MG / 1 ML POLVO LIOFILIZADO VIAL	AMPOLLA	18 MESES	1
417	VENLAFAXINA 150MG CAPSULA LIBERACION PROLONGADA	TABLETA	18 MESES	1
418	VENLAFAXINA 37.5MG CAPSULA LIBERACIÓN PROLONGADA	TABLETA	18 MESES	1
419	VERAPAMILO 120MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
420	VERAPAMILO 80MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
421	VILDAGLIPTINA 50MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
422	VITAMINA A 50.000UI CAPSULA	TABLETA	18 MESES	1

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

423	VORTIOXETINA 10MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
424	3333323	FRASCO	18 MESES	1
425	ZOLPIDEM 10MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1
426	ZOPICLONA 7.5MG TABLETA	TABLETA	18 MESES	1

10.4 REQUISITOS DEL ORDEN FINANCIEROS

Los documentos y requisitos del orden financiero corresponden a requisitos **HABILITANTES** y serán objeto de verificación por parte del comité de compras, y su calificación será CUMPLE / NO CUMPLE.

ACTIVIDAD PRINCIPAL: 4645 Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.

La ESE define sus indicadores, de acuerdo con el análisis financiero realizado por la subgerencia administrativa y financiera de la entidad, teniendo en cuenta, el monto del presupuesto de la convocatoria y las necesidades de la ESE.

En este sentido, los proponentes deberán acreditar:

LIQUIDEZ: Activo corriente sobre pasivo corriente. El proponente deberá demostrar una liquidez mayor o igual a uno punto cinco (**1.5**).

Se evaluará con base en la información financiera del oferente del **año 2023**.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total sobre activo total. El proponente deberá demostrar un índice de endeudamiento menor o igual a cero punto sesenta (**0.60**).

Se evaluará con base en la información financiera del oferente del **año 2023**.

Razón de la cobertura de intereses:

La razón de cobertura de intereses refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

El cual debe ser igual o mayor a cinco punto cero (**5.0**).

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

Nota: Para el caso de consorcios y/o uniones temporales, la sumatoria de cada proponente debe cumplir con los indicadores de capacidad organizacional solicitados.

PATRIMONIO: El proponente deberá acreditar un patrimonio igual o superior a tres **(3)** veces el presupuesto oficial.

EL CAPITAL DE TRABAJO: Los proponentes deberán acreditar que poseen un Capital Neto de Trabajo mayor o igual a 3 veces el valor del presupuesto oficial del presente proceso.

Capital de trabajo:

Activo corriente menos pasivo corriente. Los proponentes deberán acreditar en el RUP que poseen un Capital Neto de Trabajo **mayor o igual a 3 veces** el valor del presupuesto oficial del presente proceso.

Nota: Para el caso de consorcios y/o uniones temporales, el capital de trabajo se obtendrá de la suma de los capitales de trabajo de cada uno de los integrantes afectado por su porcentaje de participación.

Rentabilidad del patrimonio: Los proponentes deberán acreditar en el RUP que poseen una Rentabilidad del patrimonio mayor o igual a cero punto cuarenta **(0.40)**

Nota: Para el caso de consorcios y/o uniones temporales, la sumatoria de cada proponente debe cumplir con los indicadores de capacidad organizacional solicitados.

Rentabilidad del activo: Los proponentes deberán acreditar en el RUP que poseen una Rentabilidad del activo mayor o igual a cero punto quince **(0.15)**.

Nota: Para el caso de consorcios y/o uniones temporales, la sumatoria de cada proponente debe cumplir con los indicadores de capacidad organizacional solicitados.

10.5 ADJUDICACION

La adjudicación se hará al proponente cuya propuesta cumpla con todos los requisitos solicitados de habilitación y que posterior a la evaluación por parte del comité de compras y contratos, de las características y especificaciones técnicas de estos, términos de condiciones, calidad de los elementos y el menor precio, resulte ser el más beneficioso para

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

la empresa, sin que la favorabilidad lo constituyan factores diferentes a los aquí establecidos, la cual se calificará de la siguiente manera:

TENDRA UN VALOR DE CIEN (100) PUNTOS

– PROPUESTA CON MENOR OFERTA ECONOMICA: 100 PUNTOS

La ESE Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, dentro del proceso de evaluación podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime necesarias.

De conformidad con las normas de contratación no procederá la declaración desierta del proceso de selección, cuando se presenta una propuesta hábil y esta puede ser considerada favorable para la entidad de acuerdo con los criterios de selección objetiva de esta convocatoria.

En el caso en que resulte un empate en los precios propuestos, la empresa dirimirá el empate, adjudicándole al proponente que haya radicado primero la propuesta.

10.6 DOCUMENTOS REQUERIDOS HABILITANTES

Los aspectos jurídicos y financieros no darán lugar a puntaje, ellos habilitan o deshabilitan la propuesta para la evaluación; la no presentación o cumplimiento deshabilita inmediatamente al proponente.

La propuesta deberá ser entregada debidamente legajada y foliada en original y copia en el plazo estipulado en la convocatoria pública, con los siguientes documentos en el estricto orden que se solicita a continuación:

No.	DOCUMENTO
1	Carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente, representante legal o sus apoderados. (Anexo 2)
2	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal
3	Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de la persona jurídica y representante legal , con una vigencia de expedición no mayor a 90 días.
4	Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica y representante legal , expedido por la Contraloría General de la Nación, con una vigencia de expedición no mayor a 90 días.
5	Certificado de antecedentes judiciales, con una vigencia de expedición no mayor a 90 días, persona natural y/o representante legal .

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

6	Certificado de antecedentes del Registro Nacional de Medidas Correctivas, con una vigencia de expedición no mayor a 90 días, persona natural y/o representante legal.
7	Certificado de no encontrarse incurso en delitos sexuales contra menores de 18 años https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/ , persona natural y/o representante legal.
8	Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM https://carpetaciudadana.and.gov.co/ , persona natural y/o representante legal.
9	Formato declaración de bienes y rentas y conflictos de interés, (Anexo 3).
10	Fotocopia de la libreta militar del Representante Legal (hombres menores de 50 años) o certificado expedido por el distrito correspondiente donde se verifique el estado de la definición de situación militar.
11	Copia del Registro Único Tributario – RUT con expedición año 2025 , en el cual se contemple la actividad que le permita ejecutar el presente objeto contractual.
12	Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición, no mayor a 30 días contados al cierre de la convocatoria (Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está plenamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato hasta el valor de la propuesta), en el cual se contemple la actividad que le permita ejecutar el presente objeto contractual.
13	Certificado de buenas prácticas de manufactura – BPM – y/o Registro Sanitario expedido por el INVIMA (Medio magnético) organizado y clasificado por medicamento.
14	Certificado de Paz y Salvo de pago de Aportes Patronales y Parafiscales a sus empleados, de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, emitido por revisor fiscal cuando aplique según la ley, o por el Representante Legal. En caso de no encontrarse obligado a su pago; de los últimos seis meses anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria. (Si es certificado por el revisor fiscal, deberá allegar copia de cedula, tarjeta profesional y certificación de antecedentes de la junta central de contadores vigente). En ningún caso el contador puede certificar.
15	Original del Registro Único de Proponentes (RUP) con información financiera con corte mínimo a 31 de diciembre de 2023. Expedición no mayor a treinta (30) días, si el mismo es mayor a 100 folios puede venir en medio magnético, en el mismo debe ser legible el código de verificación y la fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de cierre del proceso.
16	Póliza de Seriedad de la oferta: Por el 10% del valor del presupuesto, por el termino de 120 días calendario contados a partir de la presentación de la propuesta.
17	Formulario SARLAF (anexo 04)
18	Certificación Bancaría con expedición no mayor a 30 días.

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

19 Los relacionados en el numeral 10.8

10.7 EXPERIENCIA

- Experiencia general del proponente: Mayor a 5 años.

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en contratos inscritos en el RUP con fecha de corte de la información financiera a 31 de diciembre de 2023 que contengan cualquier código de la categoría UNSPSC **51000000** que corresponden a medicamentos requeridos, los cuales deben estar contenidos en el registro único de proponentes, tal acreditación será avalada con la presentación del RUP.

La sumatoria de la experiencia en máximo dos (02) contratos debe ser igual o mayor a 3 veces el presupuesto asignado al presente proceso, representado en smmlv (Salario mínimo mensual legal vigente).

Para acreditar los requisitos anteriores los proponentes deberán presentar el registro único de proponentes con información financiera con corte a **31 de diciembre de 2023**.

10.8 AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS QUE DEBEN APORTARSE CON LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA.

- Resolución departamental para manejo de medicamentos de control especial en la que se evidencie que poseen el permiso de manejo de los medicamentos de control incluidos en la lista además de la nacional vigente si la empresa no es del departamento de Boyacá.
- Copia del acta de visita de vigilancia de control a distribuidores mayoristas por parte de la Secretaría de Salud, con concepto favorable.
- Resolución del Fondo Nacional de Estupefacientes y los demás requeridos para el suministro de medicamentos de control especial.
- Registros INVIMAS y CUPS vigentes

11.OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA

Establecer las obligaciones que debe cumplir el contratista, propias y necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato, y los requerimientos propios o legales de este.

1. Suministrar los medicamentos solicitados por la E.S.E, a través de la supervisión asignada para el presente contrato, en las cantidades requeridas, manteniendo los precios, laboratorios y características ofertados, y el **anexo técnico**, adjunto al presente.



	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

2. Garantizar que los insumos a suministrar cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en los estudios previos y las presentadas por el contratista en la propuesta.
3. Atender y suministrar los medicamentos con carácter de no urgente en las instalaciones de la entidad en un término no mayor a setenta y dos (72) horas siguientes al recibo de la solicitud por cualquier medio.
4. Atender y suministrar los medicamentos con carácter urgente en las instalaciones de la entidad en un término no mayor a veinticuatro (24) horas siguientes al recibo de la solicitud por cualquier medio.
5. Para la entrega de los elementos en la empresa, el contratista deberá acreditar que sus colaboradores o personal vinculado que apoye dicha actividad se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral y cuenta con los elementos de protección personal y de bioseguridad, y por lo tanto se deben adherir a los protocolos de bioseguridad establecidos por la entidad.
6. Prestar un servicio ágil y oportuno manteniendo en stock los medicamentos requeridos por la Empresa Social del Estado.
7. Ofrecer los medicamentos objeto del contrato en óptimas condiciones de calidad y en todo caso realizar los cambios necesarios de los medicamentos que se suministren en condiciones defectuosas o de mala calidad, en un término no mayor a veinticuatro (24) horas siguientes al recibo de la solicitud por cualquier medio.
8. El contratista se compromete a reponer sin ningún costo adicional los bienes que no cumplan con las condiciones, calidades y cantidades requeridas por la Empresa Social del Estado.
9. Las cantidades que correspondan a los medicamentos pueden variar de acuerdo con la necesidad del servicio y consumos, sin que por ello se modifique el valor del contrato, y el CONTRATISTA se obliga a mantener incólume el precio que sirve como fundamento para el presupuesto de este proceso de contratación.
10. Garantizar la calidad de los insumos a suministrar según lo establecido por el INVIMA y normas que regulen al respecto.
11. Todo cambio de insumo deberá estar debidamente autorizado por la supervisión del contrato y su precio será acordado por las partes para lo cual se realizará el estudio de mercado y las respectivas cotizaciones.
12. Los medicamentos suministrados por el contratista deberán tener y estar vigente el Registro Sanitario hasta el plazo de ejecución del contrato.
13. Los medicamentos que manejen fecha de vencimiento, solo se recibirán con una vida superior a los 18 meses.
14. El contratista se compromete a garantizar: A. **Fechas de vencimiento**; La fecha de vencimiento de los medicamentos a suministrar será la consignada en el cuadro de medicamentos. **Empaque**: Los medicamentos deben ser suministrados en la presentación requerida por la ESE. c. **Marcación de los medicamentos**: Los medicamentos entregados a La E.S.E deberán estar marcados con la leyenda **"USO INSTITUCIONAL"**, salvo que por situaciones de necesidad o urgencia, el supervisor del contrato, lo autorice por escrito alfo diferente. D. **Devoluciones: Por expiración**: Cuando el medicamento que se ha suministrado no se alcance a consumir antes de

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

la fecha de vencimiento, el contratista se obliga a recibirlo en calidad de devolución y a reponerlo dentro del mes siguiente a la notificación que le realice la ESE. Este hecho le será informado al contratista por escrito con tres (03) meses de antelación a la expiración de la vida útil del Medicamento. E. **Por medidas sanitarias:** Igualmente, el contratista, se compromete a recibir y reponer el Medicamento que sea objeto de medidas sanitarias de seguridad tomadas por las entidades de salud correspondientes, dentro de los 15 días siguientes a la notificación de NO CONFORMIDAD por esta causa. El contratista se obliga a recoger el Medicamento objeto de esta medida de devolución por su cuenta y sin costo alguno para la ESE, en las instalaciones de la E.S.E. F. **Recepción Técnica:** El contratista deberá garantizar el cumplimiento de lo establecido en los Decretos 677 de 1995 y 4725 de 2005 y las demás normas vigentes que regulen todo lo relacionado con las especificaciones técnicas establecidas para la conservación y seguridad acorde a la naturaleza química y/o biológica del insumo, garantizando que: A. La entrega de los medicamentos a recepcionar deberá hacerse y verificarse con un representante de la empresa. B. No se reciben pedidos incompletos, remisionados o que contengan medicamentos diferentes a los incluidos en el contrato que se suscriba.

15. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, de acuerdo con las especificaciones exigidas por la ESE en los estudios técnicos previos, los términos de condiciones y en el contrato, así como los ofrecidos en la propuesta.
16. El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato, las certificaciones, resoluciones, actas de visita y demás actos administrativos que le autoricen a ejercer su actividad, expedidos por las autoridades nacionales y departamentales que regulan la materia.
17. El contratista se compromete a allegar a la entidad, con las facturas de venta correspondientes, los códigos CUM de los medicamentos suministrados, si aplica.
18. Ejecutar el objeto contractual en los plazos establecidos conforme a las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo con los estudios técnicos previos, la propuesta, documentos que hacen parte integral del contrato.
19. En caso de desabastecimiento nacional de algún principio activo de los medicamentos genéricos, el contratista deberá notificarlo al supervisor del contrato por escrito, adjuntando documento que certifique el desabastecimiento a nivel nacional emitido por el laboratorio respectivo.
20. En el caso de presentarse algún hecho que impida el despacho del suministro contratado, el contratista deberá notificarlo por escrito a la ESE, de tal manera que si la ESE lo estima pertinente y dependiendo del perjuicio que el incumplimiento le cause; pueda adquirir el suministro con otro proveedor, trasladando el sobre-costos, si lo hubiere, al proveedor con el que se tiene contratado el insumo. Igual conducta se tomará cuando el suministro entregado no pueda ser utilizado por la ESE, por causas imputables al Contratista.
21. Pagar y presentar, copia del recibo de pago, de los impuestos a que hubiera lugar de conformidad a lo establecido por el estatuto tributario, el estatuto de rentas



	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

- municipal y demás gravámenes del orden Nacional, Departamental y Municipal a que legalmente este obligado.
22. Atender las recomendaciones dadas por el Supervisor del contrato, efectuando los cambios requeridos de manera ágil y oportuna.
 23. Acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con la normatividad vigente aplicable.
 24. Las demás inherentes o necesarias para el debido cumplimiento del objeto contractual.

12. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Entre otras, las obligaciones generales pueden ser:

1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado de conformidad con los términos de la propuesta, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado.
2. Observar las recomendaciones y directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta la ESE, a través de la Gerencia y/o supervisor, sin que ello implique subordinación de ninguna naturaleza con el personal que realiza el servicio y sin perjuicio de la autonomía, que corresponde al contratista.
3. Mantener afiliado al personal que requiera vincular para la ejecución del contrato, al Régimen de seguridad social vigente, dando cumplimiento a todas las disposiciones en materia prestacional y de seguridad social, especialmente en lo que tiene que ver con salud, pensión, ARL y caja de compensación, garantizando la prestación del servicio contratado y acreditar mantenerse al día con el pago de dichos aportes dentro de los plazos establecidos para ello.
4. El contratista deberá ejecutar a su costa la integralidad de la propuesta, así como los costos de análisis, impuestos, formalización y ejecución del contrato
5. Presentar los certificados de pago de aportes de seguridad social integral, dentro de la fecha establecida en la norma como plazo máximo de pago, según últimos dos dígitos de la cédula o Nit.
6. Obrar con absoluta buena fe en las distintas etapas del contrato, evitando todo tipo de dilaciones o retardos.
7. Coordinar con el supervisor la ejecución del objeto del contrato.
8. Elaborar y presentar, de manera oportuna y en el lugar indicado, soportes de ejecución de las obligaciones contractuales, así como los demás informes solicitados por el Supervisor, por la gerencia, y por entes externos, relacionados con la ejecución del contrato.
9. Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa durante la ejecución del objeto contractual.

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

10. Suscribir y cumplir los planes de mejoramiento a que haya lugar derivado de la ejecución de las obligaciones del contrato y las auditorías realizadas al servicio que presta su personal.
11. En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar de manera inmediata dicha situación a la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá – CRIB
12. Autorizar el uso de manejo de datos
13. El contratista se compromete a comunicarse a los medios de notificación electrónicos establecidos en la caratula del presente contrato; y autoriza que cualquier comunicación le pueda ser remitida por este designado.
14. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir cualquier acto o hecho.
15. Constituir las garantías que se hayan pactado en el contrato y allegarlas en el término de tres días siguientes a la suscripción del contrato.
16. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual.

13.OBLIGACIONES DE LA ESE CRIB

1. Cancelar al contratista oportunamente el valor del contrato en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo.
2. Designar un supervisor para la coordinación del objeto del presente contrato.
3. Dar respuesta oportuna a través del Supervisor del Contrato a las peticiones del contratista.
4. Poner a disposición del Contratista toda la información que sea de vital ayuda de tal manera que facilite su labor.
5. Deberá facilitar el acceso a la información y elementos, necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato y estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento.
6. Aprobar oportunamente la garantía única.
7. Dar a conocer al contratista cualquier anomalía que se presente dentro del desarrollo del objeto del contrato para tomar las medidas correctivas necesarias.
8. La ESE CRIB se abstendrá de cancelar el valor de los servicios prestados o bienes suministrados total o parcialmente cuando el supervisor del contrato certifique incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales.
9. Liquidar el contrato.

14.SUPERVISION DEL CONTRATO Y FUNCIONES DE LA SUPERVISION

La supervisión del contrato **estará designada por la gerencia** de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, de conformidad con lo indicado en el artículo 48 del Acuerdo No. 100.10.03.011 del 4 de septiembre de 2024.



	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

Serán entre otras las funciones a ejercer por la supervisión y/o apoyo a la supervisión del contrato, esta última, si así se considera necesario:

ETAPA PRECONTRACTUAL

Funciones Administrativa:

1. Acopiar la documentación producida en la etapa precontractual que se requiera a fin de contar con el máximo de información sobre el origen del contrato.
2. Realizar estudios previos de acuerdo con las necesidades del servicio, el formato y las condiciones a plasmar en el contrato.
3. Verificar que existan los permisos y licencias necesarios para la ejecución del objeto contractual.
4. Garantizar el estudio de mercado con los soportes de este, en aquellos casos en que así lo exija el estatuto y manual de contratación de la ESE.

ETAPA CONTRACTUAL

Funciones Técnicas:

1. Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato, igualmente constatar - según el caso - la existencia de planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones y demás aspectos técnicos que estime necesarias para suscribir el acta de iniciación y la ejecución del objeto pactado.
2. Verificar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables.
3. Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir de manera justificada su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario.
4. Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de requerirlas deberá solicitar los ajustes a los contratos, aportando la documentación requerida para el efecto, solicitando la aprobación del mismo por parte de gerencia.
5. Controlar el avance del contrato con base en el cronograma previsto y recomendar los ajustes a que haya lugar.
6. Velar y verificar la calidad de la obra, equipos, materiales, bienes, servicios, insumos y productos; ordenar y supervisar los ensayos o pruebas necesarias para el control de estos.
7. Realizar las justificaciones técnicas o económicas a que haya lugar y que se requieran durante las etapas contractuales y pos contractual o en los requerimientos que para el efecto formule la dependencia interesada.



	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

8. Velar por el cumplimiento de las normas, especificaciones técnicas y procedimientos previstos para la ejecución de las actividades contractuales y post-contractuales.
9. Elaborar la documentación y el soporte necesario frente a la necesidad de hacer efectivas las garantías del contrato.
10. Verificar las entregas de los bienes o la prestación de los servicios, de conformidad con lo establecido en los contratos correspondientes, dejando la constancia y justificación escrita respectiva.
11. Proyectar las respuestas a los informes presentados o a las preguntas formuladas por los organismos de control del Estado o por cualquier autoridad o particular facultado para ello, y someterlos a la aprobación de la Gerencia.
12. Abrir y llevar el libro o carpeta para registrar en él las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante la ejecución del contrato.
13. Llevar a cabo las demás actividades técnicas conducentes al desarrollo del objeto contractual, conforme con los requerimientos técnicos pertinentes.
14. Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.
15. Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual.
16. Verificar que las solicitudes del contratista estén debidamente justificadas.
17. Revisar que la entidad estatal cumpla con los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso.
18. solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción.

Funciones Administrativas:

1. Conocer y entender los términos y condiciones del contrato.
2. Advertir oportunamente los riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlo de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación del riesgo y el manejo dado a ellos en los documentos del proceso.
3. Solicitar los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas para cumplir con su función.
4. Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública con los soportes correspondientes.
5. Establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo de la supervisión o interventoría a su cargo.

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

6. Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista durante la ejecución del contrato, de tal forma que la ESE intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas.
7. Organizar la información y documentos generados durante la ejecución del contrato, manteniéndolos a disposición de los interesados y enviar, una vez se produzca, al área de contratación para su archivo correspondiente en la carpeta contractual.
8. Coordinar con las dependencias de la ESE, que tengan relación con la ejecución del contrato, para que éstas cumplan con sus obligaciones.
9. Definir los cronogramas que se seguirán durante el trámite de las etapas contractual y post-contractual.
10. Integrar los comités a que haya lugar y participar de manera activa y responsable en su funcionamiento, dejando constancia de las diferentes reuniones que se celebren y decisiones que se adopten.
11. Atender, tramitar o resolver toda consulta que eleve el contratista, procurando soluciones ágiles y oportunas a los inconvenientes generados durante la ejecución del contrato.
12. Presentar los informes de cumplimiento del contrato (informe de supervisión y certificación de seguimiento y ejecución de este, de manera mensual) con destino a la carpeta del contrato que reposa en la entidad.
13. Entregar información a la ESE, de posibles incumplimientos del proveedor o contratista, elaborar y presentar los soportes correspondientes. Los cuales también reposaran en la carpeta contractual.
14. Tramitar las solicitudes de ingreso del personal y equipos del contratista o de personas externas a las áreas de influencia del contrato.
15. Procurar que por causas atribuibles a la E.S.E. no sobrevenga mayor onerosidad, es decir, no se rompa el equilibrio financiero del contrato.
16. Programar y coordinar con el contratista y con quien considere necesario, reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato.
17. Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, planes de contingencia, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables.
18. Verificar la entrega de bienes de los que se haya solicitado su préstamo, para la prestación del servicio con el área de almacenamiento.
19. Proyectar la correspondencia que resulte conveniente habida consideración a los requerimientos del servicio y el debido cumplimiento de las obligaciones.
20. Verificar que las facturas o cuentas de cobro se presenten de manera mensual junto con la planilla de pago de seguridad social del mes correspondiente, teniendo en cuenta que se cancele el valor según lo indicado en normatividad vigente y la fecha en que por disposición legal debe efectuarlo.
21. Requerir del contratista la presentación de informe mensual de actividades si así quedó establecido en el contrato y si durante el mes se requirió de la ejecución de actividades por parte del contratista.
22. Realizar seguimiento a la ejecución del contrato.
23. Recepcionar correspondencia del contratista y hacer las observaciones que estime convenientes a la gerencia de la ESE, para su respuesta



	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

24. Exigir el cumplimiento de los plazos del contrato y de los cronogramas previstos en el mismo.
25. Requerir oportunamente al contratista sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados, documentando cada actuación realizada.
26. Identificar las necesidades de cambio o ajuste y viabilizar su trámite.
27. Realizar las recomendaciones a la Gerencia de la ESE, de la suscripción de adicionales o modificatorios, para lo cual se deberá realizar la justificación correspondiente.
28. En caso de que se presenten situaciones en que se requieran conceptos técnicos o jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber a la Gerencia y/o asesora jurídica, con miras a lograr la mejor decisión para las partes.
29. Manejar la relación con el proveedor o contratista.
30. Administrar e intentar solucionar las controversias entre las partes.
31. Organizar y administrar el recibo de bienes, obras o servicios, su cantidad, calidad, especificaciones y demás atributos establecidos en los documentos del proceso.
32. Revisar si la ejecución del contrato cumple con los términos del mismo y las necesidades de la entidad estatal y actuar en consecuencia de acuerdo a lo establecido en el contrato.
33. Aprobar o rechazar oportuna y de forma justificada el recibo de bienes y servicio de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso.
34. Revisar que el expediente electrónico y físico del contrato este completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normatividad aplicable.
35. Solicitar y presentar informes sobre el estado de ejecución y avance de la ejecución contractual, con la periodicidad que se requiera, atendiendo el objeto y naturaleza de los mismos y un informe final de su ejecución.
36. Realizar planes de mejoramiento oportunamente ante un posible incumplimiento por parte del contratista.
37. Adelantar cualquier otra actuación administrativa necesaria para la correcta administración del contrato.
38. Cuando así se requiera, deberá solicitar la asesoría jurídica, en el trámite a seguir, de manera tal que se garantice en cada una de las actuaciones, el debido proceso y del derecho de defensa al contratista.

Funciones Legales:

1. Una vez suscrito el contrato, verificar y exigir que se otorguen las garantías exigidas y velar por que estas permanezcan vigentes según lo pactado, sean entregadas en el término definido de acuerdo con lo establecido en la cláusula contractual respectiva
2. Una vez suscrito el contrato, verificar y exigir que se realice el pago de los impuestos y tributos nacionales, departamentales o municipales a que haya lugar, evidencia que debe allegarse como soporte a la carpeta contractual.



	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

3. Promover el oportuno ejercicio de las facultades y prerrogativas extraordinarias y mecanismos de apremio previstas en la ley.
4. Según el caso, verificar que los subcontratos estén debidamente aprobados.
5. Emitir concepto sobre la viabilidad de suscribir adiciones o modificaciones a los contratos y que las mismas estén debidamente soportadas.
6. Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen con relación al contrato suscrito.
7. Estudiar y analizar las reclamaciones que presente el contratista y hacer las recomendaciones a que haya lugar.
8. Garantizar que todas las actas generadas durante la ejecución del contrato para documentar las reuniones, acuerdos y controversias entre las partes, así como las actas parciales de avance, de recibo final y liquidación estén oportunamente suscritas por todas las partes intervinientes en las mismas.
9. Verificar que el contratista suscriba y allegue al contrato las pólizas establecidas en el mismo, en un término no mayor a tres días, siguientes a su suscripción.
10. Coordinar con el área jurídica la revisión y aprobación de las garantías.
11. Preparar en conjunto con el contratista el acta de liquidación del contrato o proyectar dicha liquidación unilateral cuando las condiciones así lo ameriten.
12. En caso de no concurrir el contratista para la firma del acta de liquidación, remitir el proyecto de acta a la dirección o correo electrónico que repose en la carpeta contractual, lo cual de ser necesario deberá realizar en dos oportunidades, de manera tal que dichos soportes amparen la liquidación unilateral del contrato si así se requiere.
13. Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato.
14. Verificar que la ejecución contractual se desarrolle dentro del plazo o vigencia del contrato, y de acuerdo con los valores establecidos.
15. Informar oportunamente la ocurrencia de cualquier hecho que pueda dar origen a la toma de acciones de tipo contractual y/o aplicación de sanciones y, en general, al inicio y desarrollo de las actividades judiciales o extrajudiciales respectivas.
16. Informar a la E.S.E. las circunstancias y hechos que considere afectan la conducta transparente y ética de los servidores públicos y contratistas.

ETAPA POSTCONTRACTUAL

Funciones Legales:

1. Preparar y suscribir en conjunto con el contratista el acta de liquidación del contrato.
2. En caso de no concurrir el contratista para la firma del acta de liquidación bilateral, dentro del término de 4 meses contados a partir de la finalización del plazo de ejecución del contrato, remitirle el proyecto de acta a la dirección o correo electrónico que repose en la carpeta contractual, lo cual de ser necesario deberá realizar en dos oportunidades, de manera tal que dichos soportes amparen la liquidación unilateral del contrato si así se requiere.

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

3. Remitir las evidencias de notificación para que desde el área de contratación se proyecte el acta de liquidación unilateral correspondiente a través de acto administrativo que deberá ser firmado por la gerencia.
4. Para el proceso de liquidación del contrato, y si así lo requiere, deberá asesorarse con la contadora de la institución.

PARGRAFO: Las funciones a ejercerse por parte de la interventoría, deberán definirse en el estudio previo y la minuta contractual, acorde con el objeto del contrato que va a ser supervisado por esta.

15. ANÁLISIS Y ASIGNACION DE RIESGOS DEL CONTRATO

Se identifican dentro del presente proceso de contratación los siguientes riesgos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, como en cualquier negocio, la propuesta presentada por quien decida participar en la contratación del objeto debe estar precedida de un análisis sobre las posibilidades de riesgos involucrados, teniendo en cuenta para el efecto que la existencia de riesgos es connatural al negocio, para lo cual es necesario tener claro el concepto de riesgos, como aquel daño potencial que puede surgir por un suceso presente o futuro y puede generarse en el desarrollo de un contrato en cualquiera de sus etapas, el riesgo es la posibilidad de que un peligro pueda llegar a materializarse dentro de un periodo determinado, como también es la probabilidad de que un resultado esperado no ocurra, en el periodo de tiempo de ejecución del contrato y con las obligaciones del mismo.

15.1 ASIGNACION DE RIESGOS

N°	Clase	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	¿A quién se le asigna?	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Regulatorio	La definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo y aprobación de este por parte de la Subdirección que genera la necesidad	2	2	4	Entidad	Revisión y verificación que de los Estudios previos cumplan con el principio de legalidad	Cada vez que se proyecta un estudio previo
2	General	Regulatorio	Los requisitos habilitantes no son los apropiados para el proceso de	Falta de oferentes que puedan generar peticiones	1	1	2	ENTIDAD	El cumplimiento de los requisitos habilitantes para cada proceso de contratación.	Cada vez que se proyecta el estudio previo y sus

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB		Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN		Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO		Fecha: 10/12/2024

3	General	Económico	contratación y no es posible encontrar proponentes El valor del contrato no corresponda a los precios del mercado ó El estudio de mercado no permite identificar los precios establecidos para la prestación del servicio	Ausencia de oferentes y declaración de desierto del proceso.	2	2	4	ENTIDAD	Cada vez que se proyecte el estudio previo.	Cada vez que se proyecte el estudio previo.
4	Específico	Operacional	No suscripción del contrato	Retraso en la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	1	1	2	ENTIDAD	Seguimiento a procesos de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión adjudicación al proponente del segundo lugar	Inmediato
5	Específico	Económico	Mayores costos y plazos	Riesgo de colusión o de ofertas artificialmente bajas	1	1	2	ENTIDAD	La entidad mitiga mediante la inclusión de cláusulas que permitan sancionar las conductas violatorias de libre competencia.	Cada vez que se proyecte un estudio previo para seleccionar un contratista
6	General	Operacional	No se presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato; y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad por la no presentación de las garantías en los plazos establecidos.	3	5	8	Contratista	Exigir con la póliza de seriedad de la oferta, si hay lugar, el cubrimiento de la suscripción y presentación de las garantías en los plazos establecidos. Seguimiento a las fechas establecidas como perentorias para la realización de los trámites de legalización. Requerimiento al contratista con el	Plazo establecido dentro del cronograma para la presentación de las pólizas.

	S.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB		Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN		Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO		Fecha: 10/12/2024

7	General	Operacional/Tecnológica	No publicación de los documentos del proceso de contratación y/o publicación de los documentos del proceso de manera extemporánea o fuera de los plazos establecidos.	Incumplimiento de las normas de publicidad y transparencia establecidas en la Ley	3	2	5	Entidad	Cumplir el cronograma del proceso y publicar todos los documentos del proceso dentro del plazo establecido por la Ley.	Dentro de los tres (3) días siguientes a la expedición del documento.
8	General	Operacional	Incumplimiento total o parcial por el contratista en cantidades y calidades de los servicios contratado	Problemas de incumplimiento en el contrato	3	4	7	Contratista	informes de supervisión	cada mes
9	General	Económico	Expedición de normas tributarias o cargas fiscales que afecten el equilibrio económico del contrato.	Generar carga económica adicional al contratista que afecte la ejecución del contrato	1	2	3	Gobierno	establecer condiciones claras al contrato	durante el proceso
10	Específico	Económico	Comportamiento mercado al presentar variaciones inesperadas como las fluctuaciones de las tasas de cambio del dólar.	En el evento que se suministren productos importados y se llegara a presentar situaciones económicas que afecten la ejecución del contrato.	1	3	4	Contratista	Establecer en los documentos previos a la contratación, la posible ocurrencia de sucesos imprevistos ajenos a la voluntad de las partes.	Durante el proceso.
11	General	Económico	Deficiencia en la calidad de los productos objeto del contrato	Retrasos en el cumplimiento de las condiciones pactadas	4	4	8	Contratista	informes de supervisión	cada mes
12	General	Económico	Variación en el mercado de los precios de los servicios adquiridos	Aumento de los precios que afecten la ejecución contractual	1	2	3	Contratista	informes de supervisión	cada mes
13	General	Económico	En contratos a precio global, sobrecostos por falta de planeación en la oferta	Afectación a las condiciones económicas del contrato (sobrecostos)	1	1	2	ENTIDAD	Identificar a tiempo factores que puedan afectar el objeto del contrato	cada mes

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB			Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN			Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO			Fecha: 10/12/2024

			económica presentada							
14	General	Operacional	Incumplimiento con la liquidación de los contratos	a) Incumplimiento al artículo 60 de la ley 80 de 1993 que trata sobre la liquidación de los contratos estatales. b) Los funcionarios responsables incurrirán en sanciones de tipo disciplinario y penal.	3	3	6	Contratista y CRIB	Acta de liquidación debidamente suscrita por las partes.	Una vez cumplidos los cuatro meses a la liquidación del contrato
PROMEDIO DEL RIESGO							4.2	(Bajo- 2,3 y 4) (Medio - 5) (Alto- 6 y 7) (Extremo - 8,9,10)		

16.GARANTÍAS O COBERTURA DE LOS RIESGOS

En cumplimiento de los riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación descritas en los **Artículos 38 al 42** del Estatuto de Contratación de la Entidad, y teniendo en cuenta el presente proceso, se considera que se constituyan pólizas a favor de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá – CRIB, así:

El proponente favorecido deberá constituir una garantía única en favor de la EMPRESA expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, dentro de la fecha señalada en el cronograma de los pliegos, amparando los siguientes riesgos:

Clase de Riesgos	%	Sobre el Valor	Vigencia
Cumplimiento del Contrato.	10%	Del contrato	Por el término de duración del contrato y seis (06) meses más.
Calidad del servicio	15%	Del contrato	Por el término de duración del contrato y un (1) año más.
Calidad de los bienes suministrados.	20%	Del contrato	Por el término de duración del contrato y un (1) año más.
Seriedad de la oferta	10%	Del valor del presupuesto oficial	Por el termino de 120 días calendario contados a partir de la presentación de la propuesta.

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

TOMADOR/AFIANZADO: La garantía deberá tomarse con el nombre de la persona natural o razón social de la persona jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o Unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del oferente plural.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las garantías deberán otorgarse de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Decreto 1082 de 2015, sus modificaciones, adiciones o derogaciones, e indicarlo en la póliza de manera expresa.

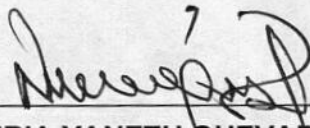
PARÁGRAFO SEGUNDO: La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento de que se presente la suspensión y reinicio de este.

PARÁGRAFO TERCERO. - La aprobación de la Garantía Única se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el **Artículo 42** del Estatuto de Contratación.

PARÁGRAFO CUARTO: Igualmente el Contratista se compromete a responder de los perjuicios que cause a la entidad contratante de los vicios ocultos en los bienes y/o servicios entregados en los términos de la legislación civil y comercial, de los Artículos 4, 26, 52, 55 y 56 de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias y de conformidad a los estipulado en el Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, la garantía se mantendrá vigente durante la vida y liquidación del contrato y se ajustara a los límites, existencia y extensión de los riesgos amparados.

PARÁGRAFO QUINTO: La póliza deberá amparar la caducidad del contrato, las multas y de la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones. Si el Contratista se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en este parágrafo, el CRIB, podrá declarar la caducidad del contrato.

PARÁGRAFO SEXTO: El contratista se compromete a allegar las pólizas en un término máximo de tres (03) días a partir de la suscripción del contrato.

FIRMA (DE QUIEN GENERA LA NECESIDAD):	
NOMBRE RESPONSABLE:	NUBIA YANETH GUEVARA PINTO
DEPENDENCIA:	ASESOR DESARROLLO DE SERVICIOS

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-06
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Fecha: 10/12/2024

FIRMA (DE QUIEN GENERA LA NECESIDAD):	
NOMBRE RESPONSABLE (APOYO A LA SUPERVISION):	LIGIA LORENA LAITON LAITON
DEPENDENCIA:	QUÍMICA FARMACÉUTICA
APROBACIÓN GERENCIA:	 DIANA CATALINA DELGADO JIMENEZ GERENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ

Revisó: Leidy Lucila Martínez Torres
 P.E – EST Gestión Jurídica Y De Contratación

[Faint signature]